



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 17 AGO 2018

DECRETO N° 1498 /

VISTOS: La solicitud presentada el día 11 de julio de 2018, para realizar evento artístico denominado “Bierfest La Serena 2018” con venta de bebidas alcohólicas, por parte de Restaurantes Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes E.I.R.L., R.U.T. N°76.636.364-4, en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N con carretera Panamericana Ruta 5 Norte; en el cual se instalarán stands con venta de cervezas artesanales y se realizará los días 18 y 19 de 2018, quien adjunta antecedentes; Orden de Ingreso N° 1514843 (341) por el arriendo del Parque Pedro de Valdivia los días 18 y 19 de agosto del 2018; declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°) de la Sra. Yorka Sarro Spandiar Fuentes, Certificado de Antecedentes de la Sra. Yorka Sarro Spandiar Fuentes; Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Sra. Yorka Sarro Spandiar Fuentes; Certificado de Residencia de la Sra. Yorka Sarro Spandiar Fuentes; Antecedentes Tributarios; Constitución de Sociedad; Resolución Exenta N° 646 de fecha 14 de agosto de 2018, emitido por la Gobernación Provincia del Elqui; Ord. N°06-279 de fecha 08 de agosto de 2018 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales dirigido a la Sra. Margarita Rivero Moreno Directora de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Las Serena; Certificado emitido por la Sra. Margarita Rivero Moreno Directora de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Las Serena, certificando que la actividad denominada “Bierfest de La Serena 2018”, que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, es una actividad que aporta y fortalece las costumbres, cautivando el interés a los turistas; Ord. N° 2764 de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por el del Señor Alcalde, en el que indica la gestión de patrocinio; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.

2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento denominado “Bierfest La Serena 2018”, programado para los días 18 y 19 agosto de 2018, el que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N, La Serena

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** a **RESTAURANTES YORKA VALERIA SARRO SPANDIAR FUENTES E.I.R.L.**, RUT N°76.636.364-4, con domicilio en

el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en actividad denominada “Bierfest La Serena 2018” el que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia, ubicado en calle Brasil S/N, La Serena, comuna de La Serena, los días sábado 18 de agosto desde las 12:00 hrs. hasta las 01:00 hrs. a.m. del día siguiente y día domingo 19 de agosto, desde las 12:00 hrs. hasta las 01:00 hrs. a.m. del día siguiente.

2.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Restaurantes Yorka Valeria Sarro Spandiar Fuentes E.I.R.L.
- Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
- Oficina de Partes.

RJJ/LMV/MVV/MAR/LLR/AGZ/snc